

IQUIQUE, 10 de Noviembre de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 1864

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0436, de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada " Actuar a Tiempo", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique.

Certificado, emitido por Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario don Tomas Ahumada David, de fecha 07 de Octubre de 2015, informando que la Srta. Yisel Zarricueta Rojas, cumplió fehacientemente lo estipulado en su contrato.

Certificado, emitido por Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario don Tomas Ahumada David, de fecha 07 de Octubre de 2015, informando que el Sr. Jorge Ramos Briones, cumplió fehacientemente lo estipulado en su contrato.

Memorándum N° 2865/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario Sr. Tomas Ahumada David a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo, solicitando continuidad del contrato.

Memorándum N° 2887/2015, de fecha 22 de Octubre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario Sr. Tomas Ahumada David a Director Asesoría Jurídica don Raúl Ríos Llanca.

Memorándum N° 6979, de fecha 28 de Octubre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria, de fecha 30 de Octubre de 2015, de Jorge Ramos Briones, N° 000100, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria, de fecha 30 de Octubre de 2015, de Yisel Zarricueta Rojas, N° 000101, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 100-101, de fecha 30 de Octubre de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Noviembre de 2015, suscrito con doña Yisel Andrea Zarricueta Rojas, con Declaración Jurada emitida por el Depto. De Personal, de fecha 04 de Noviembre de 2015 y copia certificado de antecedentes.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Noviembre de 2015, suscrito con don Jorge Alberto Ramos Briones, con Declaración Jurada, emitido por el Depto. de Personal, de fecha 04 de Noviembre de 2015 y copia certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 745, de fecha 26 de Octubre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 788, de fecha 09 de Noviembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

D E C R E T O

1.- Regularícese la Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Noviembre de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **YISEL ANDREA ZARRICUETA ROJAS**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **PSICOLOGA**, en el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, inserto en el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique, con un valor bruto mensual de \$ 752.760 (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Fondos Senda, con una vigencia desde 07 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con un horario de 44 horas semanales, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Noviembre de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **JORGE RAMOS BRIONES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **TRABAJADOR SOCIAL**, en el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, inserto en el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique, con un valor bruto mensual de \$ 752.760 (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Fondos Senda, con una vigencia desde 13 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con un Horario de 44 horas semanales, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Autorizado	Acumulado	Saldo
114.05.01.208.002	RR.HH Actuar a Tiempo Senda 2015.	\$26.773.164	\$26.748.072.	\$25.092.

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno emanado
por **Raúl Mos Llanca**
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA 12 NOV 2015
ALCALDE (S)

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.